

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2022 DE AYUDAS AL AMPARO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL Y MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS, DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, DE LA CONSELLERA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.**

Visto el Real decreto 948/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Vista la Resolución de 29 de abril de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan ayudas al amparo del Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos, para el ejercicio 2022, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (DOGV 9329, 02/05/2022), con cargo a la aplicación presupuestaria 12.99.99.0000, línea S8821000, capítulo 7, del programa 714.99, MRR Agricultura y desarrollo rural, con un importe de 895.800,00 EUR. Dichos fondos proceden de los presupuestos generales del Estado, dentro del Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la Unión Europea y de los fondos Next Generation.

Visto que se han desarrollado las actividades de instrucción por parte del Servicio de Ayudas Estructurales de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica como órgano instructor de los expedientes de ayuda de esta convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado décimo segundo de la resolución de 29 de abril de 2022.

Visto que en el apartado décimo segundo de la resolución de 29 de abril de 2022 se establece la constitución de un órgano colegiado, encargado de realizar la propuesta de concesión de las subvenciones, una vez evaluadas las solicitudes presentadas, que se elevará al órgano competente para resolver.

Visto que el órgano competente para resolver es la persona titular de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y que para la presente convocatoria delega en la persona titular de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca la competencia para dictar las resoluciones de concesión, denegación y pago, la revisión de las



ayudas y aquellas resoluciones necesarias para el desarrollo, eficacia y ejecución de la convocatoria.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto y vista la propuesta del órgano colegiado establecido en la Resolución de 29 de abril de 2022,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Dar por desistidas las tres solicitudes referidas a continuación para las que no se dio respuesta en el plazo indicado a la notificación de incidencias que debían ser corregidas o documentación que debía ser aportada para subsanar la solicitud de ayuda inicialmente presentada, de acuerdo con los artículos 68 y 21 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TITULAR	NIF
CUCALA AGRÍCOLA S.L.	B98724206
ISMAEL MONTAÑANA MONTAÑA	***63258**
SAT 628 CV FINCA SALADAR	F98807878

**SEGUNDO.-** Denegar la ayuda solicitada al amparo del Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el ejercicio 2022, por los motivos que se indican a los tres titulares cuyas solicitudes incumplen los requisitos establecidos Real Decreto 948/2021 y que se detallan a continuación.

TITULAR	NIF	MOTIVOS
ALGOROS VIVEROS S.L.	B54244264	No dispone de código REGEPA (Registro General de la Producción Agrícola)
FRUTAS MONTIFRUT S.L.	B96431762	No es subvencionable la construcción de un invernadero ex novo y no se acredita un invernadero dentro de la misma explotación a destruir
VIVEROS PEREIRA S.L.	B12392650	El importe de ayuda solicitado no alcanza el importe mínimo establecido en el Real Decreto 948/2021 y la Resolución de 29 de abril de 2022



**TERCERO.-** Declarar desierta la convocatoria correspondiente a la Resolución de 29 de abril de 2022, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se convocan ayudas al amparo del Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos, para el ejercicio 2022.

**CUARTO.-** Anular la retención de crédito por importe de 895.800,00 correspondiente al presupuesto de esta convocatoria 2022 del “Programa de apoyo a la transformación integral y modernización de invernaderos”, considerando que no hay ningún derecho económico por reconocer ni comprometer al amparo de esta convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes. Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción-contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Firmado por Antonio Quintana Martínez el  
27/06/2023 18:11:15  
Cargo: Director General de Agricultura,  
Ganadería y Pesca